



## **CIRCULAR Nº 1 - TEMPORADA 2018-2019**

### **NORMAS GENERALES:**

La presente circular, regula el funcionamiento administrativo entre la R.F.E.H., las Federaciones Autonómicas (FFAA), árbitros, jugadores, clubes y Asociaciones Deportivas, afiliadas a ella, en consonancia con los Estatutos de la R.F.E.H., el Reglamento de Partidos y Competiciones y demás normativas de aplicación.

Recoge igualmente los acuerdos de la Asamblea General celebrada en Madrid el 16 de junio de 2018. Establece las Competiciones que la R.F.E.H. controla directamente y que son las únicas que tienen la calificación de competiciones oficiales de ámbito estatal.

**Se pretende dotar a esta cláusula de información destinada a las federaciones autonómicas, clubes, agrupación de clubes de ámbito estatal, entes de promoción deportiva de ámbito estatal, ligas profesionales, etc.**

*De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos, les informamos que todos los datos de carácter personal que nos proporcionen serán incorporados a un fichero responsabilidad de la Real Federación Española de Hockey (RFEH), C/ Segovia, 71 - 28005 (Madrid), con la finalidad de llevar a cabo las funciones y el desarrollo de las competencias que le son propias de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.*

*La base legal del tratamiento es el cumplimiento de una relación contractual de la que el interesado es parte. Los datos serán conservados mientras sea necesario para alcanzar el fin descrito o puedan derivarse responsabilidades del tratamiento. También se informa a los interesados que, a través de la licencia deportiva, la RFEH está legitimada para publicar o difundir las imágenes obtenidas durante cualquier actividad deportiva. Los datos podrán ser comunicados a clubes deportivos y federaciones cuando así sea necesario para alcanzar las finalidades del tratamiento.*

*Cualquier afectado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad, mediante escrito acompañado de copia de documento oficial que le identifique, dirigido a la RFEH. En caso de disconformidad con el tratamiento, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.*

*Se recuerda a todas las entidades integradas en la RFEH que deben adaptarse al Reglamento General de Protección de Datos, de obligado cumplimiento desde el 25 de mayo de 2018. Por ello, deberán dotarse de los documentos reglamentarios necesarios que exige la nueva normativa, informar y recabar el consentimiento de los interesados, en su caso, de acuerdo a las nuevas exigencias y, en definitiva, cumplir con los principios de tratamiento dispuestos en el Reglamento General de Protección de Datos. También se debe informar a los afectados que, a través de la licencia deportiva, autorizan a la federación y al club para publicar o difundir las imágenes obtenidas durante cualquier actividad deportiva. Y que pueden, en cualquier momento ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad, dirigiendo su reclamación a la entidad responsable.*

### **1 INSCRIPCIONES DE CLUBES**

1.1 - De conformidad con el Reglamento de Partidos y Competiciones, TODOS los Clubes deberán cumplimentar el impreso establecido de SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, para la temporada 2018/2019, antes del próximo

#### **01 de septiembre de 2018.**

La formalización de este impreso será requisito indispensable para ejercer los derechos que correspondan al Club y, en todo caso, se deberá cumplir establecido en el Reglamento de Partidos y Competiciones que, entre otros puntos, establece que ningún equipo podrá participar en Competición Oficial alguna, sin que su Club se encuentre reglamentariamente inscrito en la R.F.E.H.

1.2 - Los Clubes con equipos en Ligas Nacionales, en el momento de formalizar su inscripción como Club, deberán indicar obligatoriamente el terreno en el que jugarán sus encuentros.

### **2. COMPETICIONES: Fechas de inscripción y celebración.**

#### **2.1 - HOCKEY SALA**



<b>2.1.1 CAMPEONATO DE ESPAÑA CADETE MASCULINO</b>			
Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos, <b>(7) jugadores-(1) entrenador-(1) delegado</b> , antes de la Primera Fecha de Inscripción.			
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)	<b>Hasta 30 OCTUBRE 2018</b>		
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores)	<b>Hasta 30 NOVIEMBRE 2018</b>		
Fecha límite de finalización de la competición territorial	<b>9 diciembre 2018</b>		
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal	<b>11 diciembre 2018</b>		
Fases de Sector	<b>15/16 diciembre 2018</b>		
Fase Final	<b>27/29 diciembre 2018</b>		
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector	<b>30 OCTUBRE 2018</b>		
<b>FECHA LIMITE PARA SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIÓN ESTATAL</b>	<b>30 OCTUBRE 2018</b>		
<b>Fase Final organizada por la RFEH-Marina d'Or</b>			
<b>Equipos directos a la Fase Final:</b>			
1º F CATALANA	2º F CATALANA	3º F CATALANA	1º F CÁNTABRA

<b>2.1.2 CAMPEONATO DE ESPAÑA CADETE FEMENINO</b>			
Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos, <b>(7) jugadores-(1) entrenador-(1) delegado</b> , antes de la Primera Fecha de Inscripción.			
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)	<b>Hasta 30 OCTUBRE 2018</b>		
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores)	<b>Hasta 30 NOVIEMBRE 2018</b>		
Fecha límite de finalización de la competición territorial	<b>9 diciembre 2018</b>		
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal	<b>11 diciembre 2018</b>		
Fases de Sector	<b>15/16 diciembre 2018</b>		
Fase Final	<b>27/29 diciembre 2018</b>		
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector	<b>30 OCTUBRE 2018</b>		
<b>FECHA LIMITE PARA SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIÓN ESTATAL</b>	<b>30 OCTUBRE 2018</b>		
<b>Fase Final organizada por la RFEH-Marina d'Or</b>			
<b>Equipos directos a la Fase Final:</b>			
1º F CATALANA	2º F CATALANA	1º F CÁNTABRA	2º F CÁNTABRA

<b>2.1.3 CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL MASCULINO</b>			
Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos, <b>(7) jugadores-(1) entrenador-(1) delegado</b> , antes de la Primera Fecha de Inscripción.			
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)	<b>Hasta 30 OCTUBRE 2018</b>		
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores)	<b>Hasta 10 enero 2019</b>		
Fecha límite de finalización de la competición territorial	<b>20 enero 2019</b>		
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal	<b>22 enero 2019</b>		
Fases de Sector	<b>26/27 enero 2019</b>		
Fase Final	<b>08/10 febrero 2019</b>		
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector	<b>30 OCTUBRE 2018</b>		
<b>FECHA LIMITE PARA SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIÓN ESTATAL</b>	<b>30 OCTUBRE 2018</b>		
<b>Fase Final organizada por la F. ANDALUZA - CH ALCALA</b>			
<b>Equipos directos a la Fase Final:</b>			
1º F CATALANA	1º F CÁNTABRA	2º F CATALANA	CH ALCALA

<b>2.1.4 CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL FEMENINO</b>			
Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos, <b>(7) jugadores-(1) entrenador-(1) delegado</b> , antes de la Primera Fecha de Inscripción.			
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)	<b>Hasta 30 OCTUBRE 2018</b>		
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores)	<b>Hasta 10 enero 2019</b>		
Fecha límite de finalización de la competición territorial	<b>20 enero 2019</b>		
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal	<b>22 enero 2019</b>		
Fases de Sector	<b>26/27 enero 2019</b>		
Fase Final	<b>08/10 febrero 2019</b>		
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector	<b>30 OCTUBRE 2018</b>		
<b>FECHA LIMITE PARA SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIÓN ESTATAL</b>	<b>30 OCTUBRE 2018</b>		
<b>Fase Final organizada por la F. CANARIA - UD TABURIENTE</b>			
<b>Equipos directos a la Fase Final:</b>			
1º F MADRILEÑA	1º F CATALANA	1º F MADRILEÑA	UD TABURIENTE



<b>2.1.5 CAMPEONATO DE ESPAÑA DE 1ª DIVISIÓN MASCULINA</b>			
Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos, (7) jugadores-(1) entrenador-(1) delegado, antes de la Primera Fecha de Inscripción.			
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)	<b>30 OCTUBRE 2018</b>		
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores)	<b>Hasta 10 enero 2019</b>		
Fecha límite de finalización de la competición territorial	<b>13 enero 2019</b>		
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal	<b>15 enero 2019</b>		
Fases de Sector	<b>19/20 enero 2019</b>		
Fase Final	<b>25/27 enero 2019</b>		
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector	<b>30 OCTUBRE 2018</b>		
<b>FECHA LIMITE PARA SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIÓN ESTATAL</b>	<b>30 OCTUBRE 2018</b>		
<b>Fase Final organizada por la F.C. Valenciana: CA S.VICENTE</b>			
<b>Equipos directos a la Fase Final:</b>			
1º F MADRILEÑA	2º F MADRILEÑA	1º F CATALANA	CA SAN VICENTE
<b>2.1.6 CAMPEONATO DE ESPAÑA DE 1ª DIVISIÓN FEMENINA</b>			
Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos, (7) jugadores-(1) entrenador-(1) delegado, antes de la Primera Fecha de Inscripción.			
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)	<b>30 OCTUBRE 2018</b>		
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores)	<b>Hasta 10 enero 2019</b>		
Fecha límite de finalización de la competición territorial	<b>13 enero 2019</b>		
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal	<b>15 enero 2019</b>		
Fases de Sector	<b>19/20 enero 2019</b>		
Fase Final	<b>01/03 febrero 2019</b>		
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector	<b>30 OCTUBRE 2018</b>		
<b>FECHA LIMITE PARA SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIÓN ESTATAL</b>	<b>30 OCTUBRE 2018</b>		
<b>Fase Final organizada por la F. Andaluza: UNIVERSIDAD SEVILLA</b>			
<b>Equipos directos a la Fase Final:</b>			
1º F MADRILEÑA	1º F CATALANA	2º F MADRILEÑA	UNIVERSIDAD SEVILLA
<b>2.1.7 CAMPEONATO DE ESPAÑA INFANTIL MASCULINO</b>			
Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos, (7) jugadores-(1) entrenador-(1) delegado, antes de la Primera Fecha de Inscripción.			
Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)	<b>30 ENERO 2019</b>		
Fecha límite de finalización de la competición territorial	<b>07 abril 2019</b>		
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal	<b>09 abril 2019</b>		
Fases de Sector	<b>13/14 abril 2019</b>		
Fase Final	<b>02/05 mayo 2019</b>		
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector	<b>30 ENERO 2019</b>		
<b>FECHA LIMITE PARA SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIÓN ESTATAL</b>	<b>30 ENERO 2019</b>		
<b>Fase Final organizada por F.C.VALENCIANA</b>			
<b>Equipos directos a la Fase Final:</b>			
1º F CATALANA	2º F CATALANA	1º F ANDALUZA	1º F C VALENCIANA
<b>2.1.8 CAMPEONATO DE ESPAÑA INFANTIL FEMENINO</b>			
Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos, (7) jugadores-(1) entrenador-(1) delegado, antes de la Primera Fecha de Inscripción.			
Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)	<b>30 ENERO 2019</b>		
Fecha límite de finalización de la competición territorial	<b>07 abril 2019</b>		
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal	<b>09 abril 2019</b>		
Fases de Sector	<b>13/14 abril 2019</b>		
Fase Final	<b>02/05 mayo 2019</b>		
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector	<b>30 ENERO 2019</b>		
<b>FECHA LIMITE PARA SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIÓN ESTATAL</b>	<b>30 ENERO 2019</b>		
<b>Fase Final organizada por F.C.VALENCIANA</b>			
<b>Equipos directos a la Fase Final:</b>			
1º F CATALANA	1º F MADRILEÑA	2º F CATALANA	1º F C VALENCIANA



## 2.2 - H O C K E Y

Antes de la primera fecha de inscripción, los equipos participantes deberán remitir a ésta RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de al menos trece **(13) jugadores-(1) entrenador-(1) delegado**, indicando el terreno de juego de sus encuentros. **Ascensos y descensos, ver punto 2.2.14.**

Habrán **tres fechas para la inscripción** de los jugadores en cada equipo:

**Primera fecha de inscripción:** En la que cada equipo deberá inscribir al menos el mínimo obligatorio de 13 jugadores por equipo.

Todas las Ligas Nacionales

**01 Septiembre 2018**

**Segunda fecha de inscripción:** Entre la primera y la segunda fecha de inscripción se podrán seguir inscribiendo jugadores en cada equipo hasta finalizar esta segunda fecha de inscripción que coincidirá con el miércoles anterior al inicio de cada una de las Ligas Nacionales:

D. H. Masculina A	Hasta 05 SEPTIEMBRE 2018
D. H. Masculina B	Hasta 12 SEPTIEMBRE 2018
D. H. Femenina	Hasta 19 SEPTIEMBRE 2018
1ª División Femenina	Hasta 12 SEPTIEMBRE 2018

**Tercera fecha de inscripción:** Antes del inicio de la SEGUNDA VUELTA en cada una de las Ligas Nacionales (Según acuerdo de Asamblea General de 08.06.2013)

D. H. Masculina A	Hasta el 30 ENERO 2019
D. H. Masculina B	Hasta el 13 FEBRERO 2019
D. H. Femenina	Hasta el 20 FEBRERO 2019
1ª División Femenina	Hasta el 13 FEBRERO 2019

### **IMPORTANTE:**

En las fechas establecidas deberá estar en la RFEH toda la documentación de cada jugador, no se aceptará una licencia que no se presente con toda la documentación necesaria en las fechas previstas (Certificados de no objeción, Certificados médicos, Permisos paternos, Seguro Deportivo, etc.).

**Aquellos clubes que no respeten las fechas establecidas para la activación de sus licencias o no presenten en el tiempo fijado la documentación necesaria, podrán ser sancionados por el Comité de Competición.**



### **2.2.1.1 -DIVISIÓN HONOR MASCULINA -A-**

R.C.POLO	CLUB CAMPO
CLUB EGARA	LINIA 22
ATLETIC TERRASSA H.C.	CLUB DEPORTIVO TERRASSA
R.C. JOLASETA	R.S.TENIS
JUNIOR F.C.	FUTBOL CLUB BARCELONA

<b>Primera fecha de inscripción</b>	Hasta el 01 SEPTIEMBRE 2018
<b>Segunda fecha de inscripción</b>	Hasta el 05 SEPTIEMBRE 2018
<b>Tercera fecha de inscripción</b>	Hasta el 30 FEBRERO 2019
<b>FECHAS</b>	<b>Todas las fechas en documento adjunto</b>

### **2.2.1.2 -DIVISIÓN HONOR MASCULINA -B-**

UD TABURIENTE	CLUB HOCKEY POZUELO
EGARA 1935	GINER DE LOS RIOS
PEDRALBES HC	CH BARROCAS
VALLES DEPORTIVO	CLUB HOCKEY SAN FERNANDO
SPV COMPLUTENSE	ATLÉTICO SAN SEBASTIAN
REAL SOCIEDAD 1927	CHP BENALMÁDENA

<b>Primera fecha de inscripción</b>	Hasta el 01 SEPTIEMBRE 2018
<b>Segunda fecha de inscripción</b>	Hasta el 12 SEPTIEMBRE 2018
<b>Tercera fecha de inscripción</b>	Hasta el 13 FEBRERO 2019
<b>FECHAS</b>	<b>Todas las fechas en documento adjunto</b>

### **2.2.1.3 -DIVISIÓN DE HONOR FEMENINA**

REAL SOCIEDAD DE SAN SEBASTIÁN	CLUB EGARA
CLUB CAMPO	ATLETIC TERRASSA HOCKEY CLUB
SPV-51	CD TERRASSA
JUNIOR F.C.	UD TABURIENTE
R.C.POLO	R.S. TENIS

<b>Primera fecha de inscripción</b>	Hasta el 01 SEPTIEMBRE 2018
<b>Segunda fecha de inscripción</b>	Hasta el 19 SEPTIEMBRE 2018
<b>Tercera fecha de inscripción</b>	Hasta el 20 FEBRERO 2019
<b>FECHAS</b>	<b>Todas las fechas en documento adjunto</b>

### **2.2.1.4 -PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA**

R.C.JOLASETA	ATLETIC TERRASSA
SARDINERO H.C.	CLUB DE CAMPO
CLUB HOCKEY POZUELO	FC BARCELONA
VALENCIA C.H.	CASTELLDEFELS
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	REAL SOCIEDAD
LINIA 22	CH SAN FERNANDO

<b>Primera fecha de inscripción</b>	Hasta el 01 SEPTIEMBRE 2018
<b>Segunda fecha de inscripción</b>	Hasta el 12 SEPTIEMBRE 2018
<b>Tercera fecha de inscripción</b>	Hasta el 13 FEBRERO 2019
<b>FECHAS</b>	<b>Todas las fechas en documento adjunto</b>



## **2.2.2 – PLAY OFF DE DIVISIÓN DE HONOR**

### **2.2.2.1 – Play Off de División de Honor Masculina**

#### **Cuartos de Final: 11/12 MAYO DE 2019**

Participarán los 8 primeros clasificados de la Liga Nacional de División de Honor Masculina A.

Los emparejamientos se realizarán en base a la clasificación de la Liga Regular

Partido 1: 1<sup>o</sup>-8<sup>o</sup>

Partido 2: 2<sup>o</sup>-7<sup>o</sup>

Partido 3: 3<sup>o</sup>-6<sup>o</sup>

Partido 3: 4<sup>o</sup>-5<sup>o</sup>

Se jugará por sistema de Copa al mejor de DOS partidos que se jugarán en casa del mejor clasificado de la Liga Regular.

#### **Final 4: 17/19 MAYO DE 2019**

Participarán los 4 equipos vencedores de los cuartos de final.

Semifinal 1: Ganador Partido 1-Ganador Partido 4

Semifinal 2: Ganador Partido 2-Ganador Partido 3

FINAL: Ganador Semifinal 1-Ganador Semifinal 2

### **2.2.2.2. – Play Off de División de Honor Femenina**

#### **Cuartos de Final: 11/12 MAYO DE 2019**

Participarán los 8 primeros clasificados de la Liga Nacional de División de Honor Femenina.

Los emparejamientos se realizarán en base a la clasificación de la Liga Regular

Partido 1: 1<sup>o</sup>-8<sup>o</sup>

Partido 2: 2<sup>o</sup>-7<sup>o</sup>

Partido 3: 3<sup>o</sup>-6<sup>o</sup>

Partido 3: 4<sup>o</sup>-5<sup>o</sup>

Se jugará por sistema de Copa al mejor de DOS partidos que se jugarán en casa del mejor clasificado de la Liga Regular.

#### **Final 4: 17/19 MAYO DE 2019**

Participarán los 4 equipos vencedores de los cuartos de final.

Semifinal 1: Ganador Partido 1-Ganador Partido 4

Semifinal 2: Ganador Partido 2-Ganador Partido 3

FINAL: Ganador Semifinal 1-Ganador Semifinal 2



### **2.2.3 - COPA S.M. EL REY & LA REINA**

#### **2.2.3.1 COPA S.M. EL REY**

Participarán los 8 primeros clasificados de la Primera Vuelta de la Liga Nacional de División de Honor Masculina.

**FASE FINAL: 22/24 MARZO DE 2019**

**Los emparejamientos se realizarán por sorteo puro entre los 8 equipos participantes con 2 cabezas de serie que serán los dos primeros clasificados de la Primera Vuelta de la Liga Nacional de División de Honor A.**

**Estos cabezas de serie no se enfrentarán entre sí hasta que llegasen a clasificarse para la FINAL.**

**Viernes 22 marzo 2019: Cuartos Final**

**Sábado 23 marzo 2019: Semifinales**

**Domingo 24 marzo 2019: 3º-4º  
FINAL**

#### **2.2.3.2 COPA S.M. LA REINA**

Participarán los 8 primeros clasificados de la Primera Vuelta de la Liga Nacional de División de Honor Femenina.

**FASE FINAL: 22/24 MARZO DE 2019**

**Los emparejamientos se realizarán por sorteo puro entre los 8 equipos participantes con 2 cabezas de serie que serán los dos primeros clasificados de la Primera Vuelta de la Liga Nacional de División de Honor A.**

**Estos cabezas de serie no se enfrentarán entre sí hasta que llegasen a clasificarse para la FINAL.**

**Viernes 22 marzo 2019: Cuartos Final**

**Sábado 23 marzo 2019: Semifinales**

**Domingo 24 marzo 2019: 3º-4º  
FINAL**



### **2.2.4 - PRIMERA DIVISIÓN MASCULINA - FASE DE ASCENSO A D.H.B**

Antes de la primera fecha de inscripción, los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de al menos trece **(13) jugadores-(1) entrenador-(1) delegado**, indicando el terreno de juego de sus encuentros.

Consta de DOS FASES, una primera Fase Autonómica y una segunda Fase Nacional.

La Fase Autonómica se jugará en cada una de las FFAA ó, según los acuerdos a los que lleguen las FFAA, también cabe la posibilidad, dentro de esta primera Fase, de competiciones inter-autonómicas que clasificarán para la Fase Nacional.

Antes del **01 OCTUBRE 2018** cada Federación Autonómica deberá comunicar a la RFEH los equipos inscritos para esta competición.

Antes del **01 OCTUBRE 2018** las Federacións Autonómicas que hayan llegado a un acuerdo para realizar una competición inter-autonómica deberán comunicarlo igualmente a la RFEH.

Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)	<b>Hasta 01 OCTUBRE 2018</b>
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores) <b><i>Ningún jugador podrá jugar la Fase Nacional de esta competición sí ha jugado con otro equipo de otro club (nacional ó extranjero) después del 30 de Enero de 2019</i></b>	<b>Hasta 30 ENERO 2019</b>
Fecha límite de finalización de la competición territorial	<b>14 abril 2019</b>
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal	<b>30 abril 2019</b>
Fase Nacional: CUARTOS DE FINAL	<b>03/05 mayo 2019</b>
Fase Nacional: SEMIFINALES	<b>10/12 mayo 2019</b>
Fase Nacional: FINAL	<b>24/26 mayo 2019</b>
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector	<b>30 ENERO 2019</b>
<b>FECHA LIMITE PARA SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIÓN ESTATAL</b>	<b>30 ENERO 2019</b>

### **2.2.5-SEGUNDA DIVISION FEMENINA - FASE DE ASCENSO A 1ª DIVISION**

Antes de la primera fecha de inscripción, los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de al menos trece **(13) jugadoras-(1) entrenador-(1) delegado**, indicando el terreno de juego de sus encuentros.

Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadoras)	<b>Hasta 01 OCTUBRE 2018</b>
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadoras) <b><i>Ninguna jugadora podrá jugar la Fase Nacional de esta competición sí ha jugado con otro equipo de otro club (nacional ó extranjero) después del 30 de Enero de 2019</i></b>	<b>Hasta 30 ENERO 2019</b>
Fecha límite de finalización de la competición territorial	<b>14 abril 2019</b>
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal	<b>30 abril 2019</b>
Fases de Sector	<b>03/05 mayo 2019</b>
Fase Final	<b>24/26 mayo 2019</b>
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector	<b>30 ENERO 2019</b>
<b>FECHA LIMITE PARA SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIÓN ESTATAL</b>	<b>30 ENERO 2019</b>





## 2.2.6 –COMPETICIONES JUVENILES DE HOCKEY

<b>2.2.6.1 COPA DE ESPAÑA JUVENIL MASCULINO</b>			
Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos, <b>(13) jugadores-(1) entrenador-(1) delegado</b> , antes de la Primera Fecha de Inscripción.			
Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)	<b>Hasta 01 octubre 2018</b>		
<b>Ningún jugador podrá jugar la Fase Nacional de esta competición si ha jugado con otro equipo de otro club (nacional ó extranjero) después del 01 de Octubre de 2017</b>			
Fecha límite de finalización de la competición territorial	<b>18 noviembre 2018</b>		
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal	<b>20 noviembre 2018</b>		
Fases de Sector	<b>23/25 noviembre 2018</b>		
Fase Final	<b>06/09 diciembre 2018</b>		
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector	<b>01 OCTUBRE 2018</b>		
<b>Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal</b>	<b>01 OCTUBRE 2018</b>		
<b>Fase Final organizada por F. VASCA: R.C.JOLASETA</b>			
<b>Equipos directos a la Fase Final:</b>			
1º F MADRILEÑA	2º F MADRILEÑA	1º F CÁNTABRA	RC JOLASETA

<b>2.2.6.2 COPA DE ESPAÑA JUVENIL FEMENINO</b>			
Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos, <b>(13) jugadoras-(1) entrenador-(1) delegado</b> , antes de la Primera Fecha de Inscripción.			
Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)	<b>Hasta 01 octubre 2018</b>		
<b>Ningún jugador podrá jugar la Fase Nacional de esta competición si ha jugado con otro equipo de otro club (nacional ó extranjero) después del 01 de Octubre de 2017</b>			
Fecha límite de finalización de la competición territorial	<b>18 noviembre 2018</b>		
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal	<b>20 noviembre 2018</b>		
Fases de Sector	<b>23/25 noviembre 2018</b>		
Fase Final	<b>06/09 diciembre 2018</b>		
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector	<b>01 OCTUBRE 2018</b>		
<b>Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal</b>	<b>01 OCTUBRE 2018</b>		
<b>Fase Final organizada por F. ANDALUZA: CHP BENALMÁDENA</b>			
<b>Equipos directos a la Fase Final:</b>			
1º F MADRILEÑA	2º F MADRILEÑA	3º F MADRILEÑA	CHP BENALMÁDENA

<b>2.2.6.3 CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL MASCULINO</b>				
Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos, <b>(13) jugadores-(1) entrenador-(1) delegado</b> , antes de la Primera Fecha de Inscripción.				
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)	<b>Hasta 01 octubre 2018</b>			
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores)	<b>Hasta 01 marzo 2019</b>			
<b>Ningún jugador podrá jugar la Fase Nacional de esta competición si ha jugado con otro equipo de otro club (nacional ó extranjero) después del 01 Marzo de 2019</b>				
Fecha límite de finalización de la competición autonómica	<b>09 junio 2019</b>			
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal	<b>11 junio 2019</b>			
Fases de Sector	<b>14/16 junio 2019</b>			
Fase Final	<b>27/30 junio 2019</b>			
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector	<b>30 ENERO 2019</b>			
<b>Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal</b>	<b>30 ENERO 2019</b>			
<b>Fase Final organizada por F. CATALANA: CLUB EGARA</b>				
<b>Equipos directos a la Fase Final:</b>				
1º F.MADRILEÑA	1º F.CATALANA	CLUB EGARA	1º COPA ESPAÑA	1º F. CÁNTABRA

<b>2.2.6.4 CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL FEMENINO</b>				
Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos, <b>(13) jugadoras-(1) entrenador-(1) delegado</b> , antes de la Primera Fecha de Inscripción.				
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)	<b>Hasta 01 octubre 2018</b>			
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores)	<b>Hasta 01 marzo 2019</b>			
<b>Ningún jugador podrá jugar la Fase Nacional de esta competición si ha jugado con otro equipo de otro club (nacional ó extranjero) después del 01 Marzo de 2019</b>				
Fecha límite de finalización de la competición autonómica	<b>09 junio 2019</b>			
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal	<b>11 junio 2019</b>			
Fases de Sector	<b>14/16 junio 2019</b>			
Fase Final	<b>27/30 junio 2019</b>			
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector	<b>30 ENERO 2019</b>			
<b>Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal</b>	<b>30 ENERO 2019</b>			
<b>Fase Final organizada por F. CATALANA: CLUB EGARA</b>				
<b>Equipos directos a la Fase Final:</b>				
1º F MADRILEÑA	1º F CATALANA	2º F CATALANA	1º COPA ESPAÑA	<b>CLUB EGARA</b>



## 2.2.7 –COMPETICIONES CADETES DE HOCKEY

<b>2.2.7.1 CAMPEONATO DE ESPAÑA CADETE MASCULINO</b>			
Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos, <b>(13) jugadores-(1) entrenador-(1) delegado</b> , antes de la Primera Fecha de Inscripción.			
Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)			<b>Hasta 30 ENERO 2019</b>
<b><i>Ningún jugador podrá jugar la Fase Nacional de esta competición si ha jugado con otro equipo de otro club (nacional o extranjero) después del 30 de Enero de 2019</i></b>			
Fecha límite de finalización de la competición autonómica			<b>19 mayo 2019</b>
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal			<b>21 mayo 2019</b>
Fases de Sector			<b>24/26 mayo 2019</b>
Fase Final			<b>06/09 junio 2019</b>
Fecha límite de solicitud de organización sectores			<b>30 ENERO 2019</b>
<b>FECHA LIMITE PARA SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIÓN ESTATAL</b>			<b>30 ENERO 2019</b>
<b>Fase Final organizada por la F.CÁNTABRA: RS TENIS</b>			
1º F CATALANA	2º F CATALANA	3º F CATALANA	RS TENIS

<b>2.2.7.2 CAMPEONATO DE ESPAÑA CADETE FEMENINO</b>			
Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos, <b>(13) jugadoras-(1) entrenador-(1) delegado</b> , antes de la Primera Fecha de Inscripción.			
Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)			<b>Hasta 30 ENERO 2019</b>
<b><i>Ningún jugador podrá jugar la Fase Nacional de esta competición si ha jugado con otro equipo de otro club (nacional o extranjero) después del 30 de Enero de 2019</i></b>			
Fecha límite de finalización de la competición autonómica			<b>19 mayo 2019</b>
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal			<b>21 mayo 2019</b>
Fases de Sector			<b>24/26 mayo 2019</b>
Fase Final			<b>06/09 junio 2019</b>
Fecha límite de solicitud de organización sectores			<b>30 ENERO 2019</b>
<b>FECHA LIMITE PARA SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIÓN ESTATAL</b>			<b>30 ENERO 2019</b>
<b>Fase Final organizada por la F.CÁNTABRA: RS TENIS</b>			
1º F CATALANA	2º F CATALANA	3º F CATALANA	RS TENIS

## 2.2.8 –COMPETICIONES DE SELECCIONES AUTONÓMICAS

<b>2.2.8.1 CAMPEONATO DE ESPAÑA SELECCIONES AUTONÓMICAS SUB-18 MASCULINAS &amp; FEMENINAS</b>	
Podrán participar los jugadores y jugadoras nacidos en <b>2001</b> ó posteriormente que estén inscritos en la R.F.E.H.	
Fecha de inscripción	<b>01 SEPTIEMBRE 2018</b>
Fase Final	<b>01/04 noviembre 2018</b>
<b>Organizada por la FEDERACIÓN CATALANA</b>	<b>TERRASSA/BARCELONA</b>

<b>2.2.8.1 CAMPEONATO DE ESPAÑA SELECCIONES AUTONÓMICAS SUB-14 MASCULINAS &amp; FEMENINAS</b>	
Podrán participar los jugadores y jugadoras nacidos en <b>2005</b> ó posteriormente que estén inscritos en la R.F.E.H.	
Fecha de inscripción	<b>30 DICIEMBRE 2018</b>
Fase Final	<b>14/17 febrero 2019</b>
<b>Organizado por DETERMINAR</b>	<b>Por determinar</b>

<b>2.2.8.3 CAMPEONATO DE ESPAÑA SELECCIONES AUTONÓMICAS SUB-16 MASCULINAS &amp; FEMENINAS</b>	
Podrán participar los jugadores y jugadoras nacidos en <b>2003</b> ó posteriormente que estén inscritos en la R.F.E.H.	
Fecha de inscripción	<b>30 ENERO 2019</b>
Fase Final	<b>04/07 abril 2019</b>
<b>Organizado por la FEDERACIÓN MADRILEÑA</b>	<b>Madrid</b>



## IMPORTANTE:

En las fechas establecidas deberá estar en la RFEH toda la documentación de cada jugador, no se aceptará una licencia que no se presente con toda la documentación necesaria en las fechas previstas (Certificados de no objeción, Certificados médicos, Permisos paternos, Seguro Deportivo, etc.).

**Aquellos clubes que no respeten las fechas establecidas para la activación de sus licencias o no presenten en el tiempo fijado la documentación necesaria, podrán ser sancionados por el Comité de Competición.**

## **2.2.9 - NORMATIVA DE ASCENSOS Y DESCENSOS**

### **2.2.9. 1-Categoría Masculina**

**División de Honor "A"**      **Desciende a División de Honor B,**  
El último clasificado de División de Honor A (10º).

**26 mayo/01-02 junio 2019** **Promocionan** el (9º) clasificado de División de Honor A y el (2º) clasificado de División de Honor B con opción de ascender.  
*El vencedor de la promoción participará en División de Honor "A" y el perdedor participará en División de Honor "B"*

**División de Honor "B".**      **Asciende a División de Honor A,**  
El primer clasificado de División de Honor B (1º) con opción de ascender.

**26 mayo/01-02 junio 2019** **Promocionan** el (9º) clasificado de División de Honor A y el (2º) clasificado de División de Honor B con opción de ascender.  
*El vencedor de la promoción participará en División de Honor "A" y el perdedor participará en División de Honor "B"*

**Descienden a Primera División:** El (11º) y (12º) clasificado de División de Honor B

**Primera División.**      **Ascienden a División de Honor B**  
Los DOS Primeros clasificados de Primera División (1º y 2º) con opción de ascender de categoría dentro de la normativa vigente.

### **2.2.9. 2- Categoría Femenina**

**División Honor**      **Desciende a Primera División Femenina,**  
El último clasificado de División de Honor (10º).

**26 mayo/01-02 junio 2019** **Promocionan** el (9º) clasificado de División de Honor y el (2º) clasificado de Primera División Femenina con opción de ascender.  
*El vencedor de la promoción participará en División de Honor y el perdedor participará en Primera División Femenina.*

**Primera División**      **Asciende a División de Honor,**  
El primer clasificado de Primera División (1º) con opción de ascender.

**26 mayo/01-02 junio 2019** **Promocionan** el (9º) clasificado de División de Honor y el (2º) clasificado de Primera División Femenina con opción de ascender.  
*El vencedor de la promoción participará en División de Honor y el perdedor participará en Primera División Femenina.*

**Descienden a Segunda División:** El (11º) y (12º) clasificado de Primera División

**Segunda División:**      **Ascienden a Primera División**  
El primer y segundo clasificado de la Fase de Ascenso a Primera División (1º y 2º) con opciones de ascender de categoría.



## **NORMAS COMPLEMENTARIAS.**

- Cuando un equipo participa en una Fase de Ascenso clasificándose para ascender a una categoría superior y renuncia a ascender, la plaza vacante será ocupada por el equipo clasificado en la posición inmediatamente posterior en la Fase de Ascenso.
- Igualmente, en una Liga Regular, cuando un equipo renuncie a subir a una categoría superior, esa plaza será ocupada por el equipo con opción a ascender clasificado en la posición inmediatamente posterior al equipo que ha renunciado.
- Sí un equipo renuncia a participar en una promoción se clasificará el otro equipo participante en la promoción.
- En una Liga Regular, cuando un equipo renuncie a su plaza para la temporada siguiente, esta plaza será ocupada por uno de los equipos de su misma liga regular que hubiesen quedado clasificados en posiciones de descenso:

Liga Regular con un descendido automático: En este caso la plaza será ocupada por el último clasificado.

Liga Regular con dos descendidos automáticos: En este caso la plaza será ocupada por el penúltimo clasificado.

## **3.- INSCRIPCIONES DE EQUIPOS, JUGADORES Y OTRAS LICENCIAS.**

### **3.1.1- Protección de datos RFEH**

**Se pretende dotar a esta cláusula de información destinada a las federaciones autonómicas, clubes, agrupación de clubes de ámbito estatal, entes de promoción deportiva de ámbito estatal, ligas profesionales, etc.**

De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos, les informamos que todos los datos de carácter personal que nos proporcionen serán incorporados a un fichero responsabilidad de la Real Federación Española de Hockey (RFEH), C/ Segovia, 71 – 28005 (Madrid), con la finalidad de llevar a cabo las funciones y el desarrollo de las competencias que le son propias de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.

La base legal del tratamiento es el cumplimiento de una relación contractual de la que el interesado es parte. Los datos serán conservados mientras sea necesario para alcanzar el fin descrito o puedan derivarse responsabilidades del tratamiento. También se informa a los interesados que, a través de la licencia deportiva, la RFEH está legitimada para publicar o difundir las imágenes obtenidas durante cualquier actividad deportiva. Los datos podrán ser comunicados a clubes deportivos y federaciones cuando así sea necesario para alcanzar las finalidades del tratamiento.

Cualquier afectado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad, mediante escrito acompañado de copia de documento oficial que le identifique, dirigido a la RFEH. En caso de disconformidad con el tratamiento, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Se recuerda a todas las entidades integradas en la RFEH que deben adaptarse al Reglamento General de Protección de Datos, de obligado cumplimiento desde el 25 de mayo de 2018. Por ello, deberán dotarse de los documentos reglamentarios necesarios que exige la nueva normativa, informar y recabar el consentimiento de los interesados, en su caso, de acuerdo a las nuevas exigencias y, en definitiva, cumplir con los principios de tratamiento dispuestos en el Reglamento General de Protección de Datos. También se debe informar a los afectados que, a través de la licencia deportiva, autorizan a la federación y al club para publicar o difundir las imágenes obtenidas durante cualquier actividad deportiva. Y que pueden, en cualquier momento ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad, dirigiendo su reclamación a la entidad responsable.



### **3.2 - DATOS A CUMPLIMENTAR**

De acuerdo con el formato de la R.F.E.H., los equipos deberán cumplimentar por **TRIPLICADO o por el soporte magnético de la aplicación informática desarrollada por la R.F.E.H.**, la correspondiente hoja de inscripción, en la que consta:

- \* Datos del equipo
- \* Datos de los jugadores, apellidos nombre, dirección, D.N.I., nacionalidad, fecha de nacimiento, teléfono y DORSAL (**Cada jugador deberá tener un número de dorsal ÚNICO para toda la temporada. De alinear algún jugador de categoría inferior, el mismo deberá lucir un dorsal que no corresponda a ningún jugador inscrito en el equipo, esté o no convocado y, por tanto, podrá ser, lógicamente, diferente del dorsal con que este jugador esté inscrito en su equipo original**).
- \* La solicitud de licencia tendrá que acompañarse con la fotocopia del carnet de identidad, carnet de conducir, tarjeta de residencia o pasaporte de cada uno de los jugadores **en formato digital** (en caso de no haberlo realizado la temporada anterior).
- \* La edad de los jugadores menores de 16 años deberá acreditarse con fotocopia del Libro de Familia o la certificación oficial correspondiente.
- \* Datos del Entrenador, Delegado, Médico y Fisioterapeuta.

Con respecto a los árbitros, deberán cumplimentar el formato al efecto **incluyendo fotocopia del D.N.I. ó documento acreditativo similar, en formato digital** donde constarán sus datos personales, así como la categoría que ostenta.

**Es norma obligatoria** la completa y exacta transcripción de todos estos datos. La dirección de los jugadores será **exacta y completa**, siendo, **en cualquier caso**, responsabilidad de los clubes, la veracidad de estos datos.

### **3.3. - TRAMITES DE INSCRIPCIÓN**

3.3.1 - Los equipos y jugadores de los mismos cumplimentarán el impreso por triplicado, o bien en soporte magnético, de inscripción, el cuál se remitirá a la Federación Autonómica correspondiente, acompañando el importe de los derechos de inscripción del equipo y del mínimo de jugadores requerido.

3.3.2 - 1.- La Federación Autonómica dará entrada con fecha y sello a la inscripción numerando, según su registro de licencia, a los distintos jugadores, entrenador y delegado en las tres copias.

Los tres ejemplares de la hoja de inscripción se separan, entregando al equipo en cuestión su copia y el correspondiente recibo de ingreso de los derechos de inscripción, enviando a la R.F.E.H. **ineludiblemente antes del inicio de la competición**, el original, el importe del canon de participación en competición estatal y la fotocopia del recibo extendido, y archivando la copia de la Federación Territorial.

2.- En caso de que la Federación Autonómica disponga de la aplicación informática desarrollada por la R.F.E.H., deberá pasar a soporte magnético los datos de aquellos equipos que realicen su inscripción mediante el impreso por triplicado para exportar informáticamente estos datos a la R.F.E.H. y remitirá, por el conducto habitual, a la R.F.E.H. el importe del canon de participación en competición estatal del equipo en cuestión, **todo ineludiblemente antes del inicio de la competición**.



3.- En caso de que la Federación Autonómica disponga de la aplicación informática desarrollada por la R.F.E.H., deberá exportar informáticamente a la R.F.E.H., los datos que haya importado de aquellos equipos que realicen su inscripción mediante el soporte magnético. Y remitirá, por el conducto habitual, a la R.F.E.H. el importe del canon de participación en competición estatal equipo en cuestión, **todo ineludiblemente antes del inicio de la competición.**

3.3.3 - La R.F.E.H., procesará informáticamente los datos registrados en la hoja de inscripción o por soporte magnético y publicará un listado en tres ejemplares cuando haya recibido el importe del canon de participación en competición estatal: uno para la R.F.E.H., otro para la Federación Autonómica y otro para el equipo interesado, éste último hará las veces de licencia de conformidad con el Reglamento de Partidos y Competiciones.

**Los equipos no podrán participar en la competición sin este listado.**

3.3.4 - El documento indicado en el punto anterior (**HOJA DE EQUIPO**) deberá ser aportado ante los árbitros para la realización de las actas de los encuentros.

3.3.5 - **Inscripción de jugadores con edad inferior a la categoría en la que deben jugar:**

Deberán solicitar el denominado impreso de RELACIÓN COMPLEMENTARIA y acompañarlo de un certificado médico de aptitud y la autorización de quien tenga la patria potestad, en los menores que deseen jugar en categoría superior

3.3.6 - **Inscripción de jugadores que soliciten cambiar de Club o de nueva inscripción:**

Deberán solicitar el denominado impreso de RELACIÓN COMPLEMENTARIA y deberán incluir la baja del Club de origen, firmada por el Secretario y el Presidente de éste. Igualmente se inscribirán en dicho impreso a los jugadores que formalicen nueva licencia y no hubiesen sido incluidos en la relación inicial.

3.3.7 - **Inscripción de jugadores extranjeros:**

De acuerdo a la Normativa de la Federación Internacional de Hockey, con relación a la participación de jugadores extranjeros en las Ligas Nacionales de los diferentes países afiliados, se requerirá a todos los jugadores extranjeros que participen en las competiciones nacionales el CERTIFICADO DE NO OBJECCIÓN de la Federación del país del jugador extranjero.

Esta normativa será de aplicación para todos los jugadores extranjeros inscritos en las competiciones nacionales:

- *Para cualquier jugador NO español independientemente de que pertenezca o no a la Unión Europea.*
- *Para cualquier jugador NO español independientemente de que haya estado inscrito en la competición española en la temporada anterior ó en otras temporadas ó que sea la primera vez que se inscribe en la competición nacional.*

Cuando un equipo inscriba a un jugador extranjero – según la normativa vigente y los plazos fijados para cada competición – deberá incluir el CERTIFICADO DE NO OBJECCIÓN de la Federación a la que corresponda ese jugador en función de su nacionalidad.

El jugador podrá ser inscrito en los plazos fijados para cada competición no podrá participar en las competiciones nacionales, hasta que se reciba en la RFEH el mencionado CERTIFICADO DE NO OBJECCIÓN del jugador.



### **3.3- EDADES PARA LA TEMPORADA 2018-2019**

3.3.1.	Categoría	<b>SÉNIOR:</b>	Nacidos en	2000	y	anteriores
3.3.2.	Categoría	<b>JUVENIL:</b>	Nacidos en	2001	y	2002.
3.3.3.	Categoría	<b>CADETE:</b>	Nacidos en	2003	y	2004.
3.3.4.	Categoría	<b>INFANTIL:</b>	Nacidos en	2005	y	2006.
3.3.5	Categoría	<b>ALEVÍN:</b>	Nacidos en	2007	y	2008.
3.3.6	Categoría	<b>BENJAMÍN:</b>	Nacidos en	2009	y	2010.

### **3.4. - DERECHOS DE INSCRIPCIÓN**

#### **3.4.1. INSCRIPCIONES EN LIGAS NACIONALES (CANON ÚNICO)**

##### **DIVISIÓN DE HONOR "A" MASCULINA**

##### **DIVISIÓN DE HONOR "B" MASCULINA**

##### **DIVISIÓN DE HONOR FEMENINA**

##### **PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA**

Los equipos participantes en estas competiciones realizarán su inscripción en la R.F.E.H., a través de su Federación Autonómica correspondiente según los plazos establecidos en esta circular Nº 1. Estos equipos deberán así mismo inscribir en la R.F.E.H. a sus equipos filiales (juveniles o cadetes) tal y como determina el Reglamento de Partidos y Competiciones.

Los equipos participantes en estas competiciones no podrán participar en la competición sin haber abonado directamente a la R.F.E.H. *en el momento de la inscripción*, el **CANON ÚNICO** de participación en competición estatal.

El pago del **CANON ÚNICO** se abonará directamente a la R.F.E.H. en tres partes:

- 1º pago (1/3 del Canon único) antes del 05 de septiembre de 2018
- 2º pago (1/3 del Canon único) antes del 01 de diciembre de 2018
- 3º pago (1/3 del Canon único) antes del 01 de febrero de 2019

##### **Este canon único incluye:**

1- Inscripción del equipo senior en liga nacional

2- Canon de participación nacional de todas las licencias del equipo senior (todas las licencias autonómicas de jugadores, entrenadores, delegados, fisioterapeutas, etc. que el equipo inscriba en la aplicación de licencias, quedaría automáticamente activadas para participar en la competición nacional)

3- Canon de participación nacional de todas las licencias de los equipos senior de inferior categoría filiales del equipo principal (jugadores, entrenadores, delegados, fisioterapeutas, etc. de los equipos de Primera, Segunda, ...)

4- Inscripción del equipo y canon de participación nacional de todas las licencias del equipo



juvenil (jugadores, entrenadores, ...) o de los equipos juveniles de este club en el caso de participar con más de un equipo.

5- Inscripción del equipo y canon de participación nacional de todas las licencias del equipo cadete (jugadores, entrenadores, ...) o de los equipos juveniles de este club en el caso de participar con más de un equipo.

6- Inscripción del equipo y canon de participación nacional de todas las licencias de los equipos de HOCKEY SALA (1ª División, Juvenil, Cadete, Infantil)

## 7- EQUIPOS VINCULADOS DE DHB

Los clubes vinculados de DHB con un club de DHA, tendrán un canon fijo global específico que incluirá igualmente la inscripción del equipo y el canon de participación nacional de todas las licencias (jugadores, entrenadores, ...)

INCLUYENDO también el canon de participación nacional de todas las licencias de sus equipos inferiores (Primera, Segunda, Juvenil, Cadete, Infantil)

## 8- EQUIPOS FILIALES DE PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA

Los equipos que participan en la Liga Nacional de Primera División Femenina que son filiales de un equipo de División de Honor, tendrán un canon fijo global específico que incluirá igualmente la inscripción del equipo y el canon de participación nacional de todas las licencias (jugadores, entrenadores, ...)

## 9- EQUIPOS FILIALES EN OTRAS COMPETICIONES NACIONALES

Los equipos SENIOR filiales de un equipo de Liga Nacional que quieran participar en la competición nacional de su categoría (Primera Masculino o Segunda Femenino) tienen pagado según esta propuesta el canon de participación nacional de todas las licencias (jugadores, entrenadores, ...) pero deberán pagar, en su momento, un canon específico de participación en competición nacional.

## IMPORTANTE:

- En las fechas establecidas deberá estar en la RFEH toda la documentación de cada jugador, no se aceptará la participación en competición nacional que no se presente con toda la documentación necesaria en las fechas previstas (Certificados de no objeción, Certificados médicos, Permisos paternos, Seguro Deportivo, etc ).
- La tramitación para la participación en competición estatal se hará dentro de los plazos indicados no el día antes de la competición.
- **Aquellos clubes que no respeten las fechas establecidas para la activación de sus licencias o no presenten en el tiempo fijado la documentación necesaria, podrán ser sancionados por el Comité de Competición.**





**CANON ÚNICO DE PARTICIPACIÓN EN COMPETICIÓN ESTATAL – LIGAS NACIONALES**

MÁXIMA CATEGORÍA DEL PRIMER EQUIPO	CANON ÚNICO 2018-2019
DIVISIÓN HONOR MASCULINA A	4.785,00 €
DIVISIÓN HONOR MASCULINA B- NO VINCULADOS	4.785,00 €
DIVISIÓN HONOR FEMENINA	4.785,00 €
PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA-NO FILIALES	3.668,50 €
DIVISIÓN HONOR MASCULINA B- VINCULADOS	4.103,00 €
PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA- FILIALES	2.591,60 €
PRIMERA DIVISIÓN MASCULINA- FILIALES	913,00 €
SEGUNDA DIVISIÓN FEMENINA- FILIALES	913,00 €

**El Seguro Deportivo es independiente y no está incluido**

**3.4.2 INSCRIPCIONES EN COMPETICIONES AUTONÓMICAS**

**Competiciones de ámbito autonómico sean clasificatorias o no para las Competiciones Nacionales.**

Los equipos participantes en estas competiciones realizarán su inscripción en sus Federaciones Autonómicas respectivas que remitirán a la R.F.E.H., en las fechas establecidas en esta circular Nº 1, la relación de los equipos participantes en cada competición, así como la composición de cada uno de estos equipos, tanto la relación de jugadores como de otros (entrenadores, médico, etc.).

La inscripción en la R.F.E.H. es obligatoria según acuerdo de la Asamblea General Ordinaria.

Las Federaciones Territoriales tienen la obligación de remitir a la R.F.E.H. los calendarios de estas competiciones a efectos de control de las competiciones autonómicas.

Los equipos que participen solamente en estas competiciones no tendrán que abonar ningún canon de participación a la R.F.E.H.

Así mismo remitirán a la R.F.E.H. la relación de equipos filiales de aquellos equipos de Primera División que deseen tener la opción de participar posteriormente en las Fases Previas, de Sector y/o Fases Finales de las Competiciones Nacionales de esta categoría.



### **3.4.3. INSCRIPCIONES EN COMPETICIONES NACIONALES**

Aquellos equipos que se clasifiquen en sus competiciones autonómicas para participar en las Fases Previas, de Sector y/o Fases Finales de las Competiciones Nacionales de Hockey y Sala organizadas por la R.F.E.H.:

#### **HOCKEY HIERBA**

**Primera División Masculina**  
**Segunda División Femenina**  
**Juvenil Masculino**  
**Juvenil Femenino**  
**Cadete Masculino**  
**Cadete Femenino**

#### **HOCKEY SALA**

**Primera División Masculina**  
**Primera División Femenina**  
**Juvenil Masculino**  
**Juvenil Femenino**  
**Cadete Masculino**  
**Cadete Femenino**  
**Infantil Masculino**  
**Infantil Femenino**

Los equipos que se clasifiquen para participar en las Fases Previas, de Sector y/o Fases Finales de las Competiciones Nacionales de Hockey y Hockey Sala organizadas por la R.F.E.H., no podrán participar en la competición sin haber abonado directamente a la R.F.E.H., los derechos de inscripción del equipo y el canon de participación en competición estatal de los jugadores y otros (entrenador, médico, etc.) antes de participar en estas competiciones nacionales (según las plazos establecidos para ello en esta circular N°1 en cada una de las competiciones).

Los equipos podrán participar en las competiciones nacionales respectivas únicamente con los jugadores y otros (entrenador, médico, etc.) que aparezcan en la inscripción realizada en la R.F.E.H., a través de su Federación Autonómica, en las fechas establecidas en esta circular N° 1.

Tal y como refleja el Reglamento de Partidos y Competiciones, los equipos de Primera División Masculina y Femenina de Hockey Sala, que tengan intención de optar a participar en las Fases de Sector y/o Fases Finales de estas Competiciones Nacionales, deberán inscribir igualmente en la R.F.E.H. a través de su Federación Autonómica, a sus equipos filiales (juveniles o cadetes) en las fechas establecidas en esta circular N° 1.

En caso de que un equipo senior participante en una Competición Nacional desee alinear a algún jugador inscrito en el equipo filial juvenil ó cadete ó en el equipo del mismo club de inferior categoría (Segunda División) ,que no tenga abonado el canon de participación en competición estatal en la R.F.E.H., deberá abonar este canon de ese jugador directamente en la R.F.E.H., antes de ser alineado, respetando en todo momento lo establecido en el Reglamento de Partidos y Competiciones para este tipo de alineaciones.

En caso de que un equipo juvenil participante en una Competición Nacional desee alinear a algún jugador inscrito en el equipo cadete del mismo club, que no tenga abonado el canon de participación en competición estatal en la R.F.E.H., deberá abonar este canon de ese jugador directamente en la R.F.E.H., antes de ser alineado, respetando en todo momento lo establecido en el Reglamento de Partidos y Competiciones para este tipo de alineaciones.

Los jugadores y otros (entrenador, médico, etc.) abonarán el canon de participación en competición estatal a la R.F.E.H. de una única licencia (Hockey y Hockey Sala).

Los jugadores que tengan licencia con distintos clubes, en las modalidades de (Hockey y Hockey Sala), abonarán 9 €, por la segunda licencia.

### **IMPORTANTE:**

- En las fechas establecidas deberá estar en la RFEH toda la documentación de cada jugador, no se aceptará la participación en competición nacional que no se presente con toda la documentación necesaria en las fechas previstas (Certificados de no objeción, Certificados médicos, Permisos paternos, Seguro Deportivo, etc ).
- La tramitación para la participación en competición estatal se hará dentro de los plazos indicados no el día antes de la competición.
- **Aquellos clubes que no respeten las fechas establecidas para la activación de sus licencias o no presenten en el tiempo fijado la documentación necesaria, podrán ser sancionados por el Comité de Competición.**



**CANON DE PARTICIPACIÓN EN COMPETICIÓN ESTATAL-COMPETICIONES NACIONALES**

<b>COMPETICIONES NACIONALES</b>					
<b>EQUIPOS ( Por cada modalidad )</b>	<b>2014-2015</b>	<b>2015-2016</b>	<b>2016-2017</b>	<b>2017-2018</b>	<b>2018-2019</b>
SENIOR	77,28 €	77,28 €	77,28 €	77,28 €	77,28 €
JUVENIL	77,28 €	77,28 €	77,28 €	77,28 €	77,28 €
CADETE	77,28 €	77,28 €	77,28 €	77,28 €	77,28 €
INFANTIL	77,28 €	77,28 €	77,28 €	77,28 €	77,28 €
ALEVIN	7,84 €	7,84 €	7,84 €	7,84 €	7,84 €
BENJAMIN	7,84 €	7,84 €	7,84 €	7,84 €	7,84 €
<b>JUGADORES</b>					
SENIOR	31,36 €	31,36 €	31,36 €	31,36 €	31,36 €
JUVENIL	15,68 €	15,68 €	15,68 €	15,68 €	15,68 €
CADETE	7,84 €	7,84 €	7,84 €	7,84 €	7,84 €
INFANTIL	7,84 €	7,84 €	7,84 €	7,84 €	7,84 €
ALEVIN	7,84 €	7,84 €	7,84 €	7,84 €	7,84 €
BENJAMIN	7,84 €	7,84 €	7,84 €	7,84 €	7,84 €
<b>OTROS</b>					
ENTRENADOR	31,36 €	31,36 €	31,36 €	31,36 €	31,36 €
<b>ARBITRO - LIGAS NACIONALES</b>	<b>85,12 €</b>	<b>85,12 €</b>	<b>85,12 €</b>	<b>85,12 €</b>	<b>85,12 €</b>
ARBITRO -Competición Nacional	31,36 €	31,36 €	31,36 €	31,36 €	31,36 €
DELEGADO DE EQUIPO	23,52 €	23,52 €	23,52 €	23,52 €	23,52 €
DELEGADO TECNICO	23,52 €	23,52 €	23,52 €	23,52 €	23,52 €
MEDICO	23,52 €	23,52 €	23,52 €	23,52 €	23,52 €
FISIOTERAPEUTA	23,52 €	23,52 €	23,52 €	23,52 €	23,52 €
PSICOLOGO	23,52 €	23,52 €	23,52 €	23,52 €	23,52 €

**El Seguro Deportivo es independiente y no está incluido**

**SEGURO DEPORTIVO**

Para participar en las competiciones autonómicas y nacionales de Hockey y Hockey Sala es obligatorio tener suscrito un Seguro Deportivo.

Cada Federación Autonómica es competente y responsable para suscribir la póliza del Seguro Deportivo - de los afiliados en esa Federación Autonómica - que considere más conveniente.

La Real Federación Española de Hockey propondrá a las Federaciones Autonómicas la contratación de una póliza de seguro deportivo que resulte lo más ventajosa posible para todos los afiliados. Cada Federación Autonómica decidirá si suscribe la póliza propuesta por la RFEH u otra distinta que le resulte más conveniente.

**El justificante de Alta ó Afiliación a la entidad aseguradora correspondiente, deberá acompañarse en el momento de tramitar la licencia para proceder a su diligencia.**

**3.5. - FECHAS DE INSCRIPCIÓN**

Tal y como indica el Reglamento de Partidos y Competiciones, la formalización de licencias se realizará únicamente, en los plazos y fechas que, para cada temporada, determine la R.F.E.H. en cada una de las categorías y competiciones. En el punto 2 de esta circular se recoge, para cada competición, las fechas de los dos plazos hábiles (tres en el caso de las Ligas Nacionales) para formalizar las licencias.

En el primer plazo se formalizará la inscripción del equipo y del número mínimo de jugadores. En el segundo plazo (y tercer plazo para las Ligas Nacionales), los equipos podrán inscribir más jugadores si así lo desean.

FUERA DE ESTOS PLAZOS NO SE PODRÁ REALIZAR INSCRIPCIÓN ALGUNA. Los equipos de División de Honor y 1ª División en el momento de inscribir el equipo, deberán realizar la inscripción de los equipos juveniles o cadetes.

**No se expedirá ninguna licencia de categoría ESCOLAR, después del 13 de junio de 2019. Igualmente, no se expedirán licencias de ÁRBITROS, ENTRENADORES, DIRECTIVOS, PSICÓLOGOS Y/O FISIOTERAPEUTAS después**



del 22 de junio de 2019.

### **3.6. - OTRAS LICENCIAS**

- 3.6.1. Las Federaciones Autonómicas tienen la obligación de comprobar, antes de tramitar la Licencia, la exacta categoría del árbitro de conformidad con la lista oficial de árbitros y delegados nacionales, publicada por el Comité Nacional de Árbitros.  
**Los árbitros y delegados no podrán ser designados para dirigir encuentros oficiales por sus respectivos Comités, sino se encuentran inscritos debidamente.**
- 3.6.2. En la inscripción de entrenadores deberá figurar especialmente, la categoría y el equipo al que vaya a entrenar. Un entrenador inscrito en un equipo de categoría superior podrá ser incluido en el acta y por lo tanto dirigir y sentarse en el banquillo de un equipo de inferior categoría perteneciente al mismo club siempre que este entrenador acredite esta condición.
- 3.6.3. **Un delegado de equipo inscrito en un equipo de categoría superior podrá ser incluido en el acta y por lo tanto dirigir y sentarse en el banquillo de un equipo de inferior categoría perteneciente al mismo club siempre que este entrenador acredite esta condición**
- 3.6.4. En la inscripción de médicos y fisioterapeutas deberán ir acompañadas de copia de la titulación a no ser que ya estuviera en la R.F.E.H. por haber sido inscrito en temporadas anteriores.

Cada equipo realizará un único pago del canon de participación en competición estatal por su fisioterapeuta y por su médico. Sí desea utilizar otro fisioterapeuta y/o médico no tendrá que pagar el canon, aunque deberá inscribirlo previamente y asegurarlo en la Mutua General Deportiva u en otra de similares características, en caso de que no estuviera inscrito ni asegurado en la RFEH.

Para poder ser incluido en el acta y, por tanto, sentarse en el banquillo y realizar sus funciones específicas, un fisioterapeuta y/o médico deberá acreditar estar inscrito en la RFEH y debidamente asegurado. Cumplido este requisito, un mismo fisioterapeuta y/o médico puede ser utilizado por diferentes equipos, aunque pertenezcan a distintos clubes.

## **4. APORTACIÓN DE LOS EQUIPOS A LA R.F.E.H. RESPECTO A LOS PARTIDOS EN LOS QUE INTERVENGAN**

### **4.1.- EQUIPOS DE CATEGORÍA SENIOR:**

Los diferentes equipos participantes en cada una de las respectivas competiciones aportarán a la R.F.E.H. por cada partido en que intervengan las siguientes cantidades destinadas a sufragar parte de los gastos que ocasiona el arbitraje de estos partidos:

<b>HOCKEY</b>	<b>APORTACIÓN</b>
DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA A	450€ +50€ (Juez de partido)/partido
DIVISIÓN DE HONOR FEMENINA	450€ +50€ (Juez de partido) / partido
COPA S.M. EL REY / S.M. LA REINA	400€ / partido
DIVISIÓN DE HONOR B	300€ +50€ (Juez de partido) / partido
PRIMERA DIVISIÓN	300€ +50€ (Juez de partido) / partido
SEGUNDA DIVISIÓN	120€ / partido
<b>HOCKEY SALA PRIMERA DIVISIÓN</b>	<b>TASA DE PARTICIPACIÓN</b>
FASES DE SECTOR	300€
FASES FINALES	400€

En las Ligas Nacionales, esta cantidad será abonada por el equipo organizador del partido (equipo de "casa").

En las Fases Finales de la Copa de S.M. El Rey y La Reina y en las Fases de Ascenso de Primera y Segunda División, que se celebran por concentración, la aportación por partido se repartirá, a partes iguales, entre los dos equipos que participen en cada partido.

En las competiciones de Hockey Sala de Primera División, cada equipo abonará una única tasa de participación en concepto de aportación a sufragar los derechos de arbitraje.



#### 4.2.- EQUIPOS DE CATEGORÍA JUVENIL –CADETE -INFANTIL:

Los diferentes equipos participantes en cada una de las respectivas competiciones aportarán a la R.F.E.H. una **TASA DE PARTICIPACIÓN** única:

<b>FASES DE SECTOR</b>	<b>TASA DE PARTICIPACIÓN</b>
FASES DE SECTOR DE DOS DÍAS	250€
FASES DE SECTOR DE TRES DÍAS	300€
<b>FASES FINALES</b>	<b>TASA DE PARTICIPACIÓN</b>
TODAS LAS FASES FINALES	250€

## 5. SUBVENCIONES ARBITRALES

5.1 - La R.F.E.H., subvencionará los derechos de arbitraje de cada partido, así como los gastos de desplazamiento y la estancia en las Competiciones Nacionales e Internacionales que determine el Comité Nacional de Árbitros

5.2 - Las Subvenciones que se establecen son las siguientes:

KILOMETRAJE	Por cada Km.	00,19 €
MANUTENCIÓN	Entre 26,67€ y 51€ en función de la distancia y la necesidad de pernoctar	
ALOJAMIENTO	Máximo de	30,00€/noche

### HOCKEY

<b>Por partido</b>	DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA A	102,00 €
	DIVISIÓN DE HONOR FEMENINA	102,00 €
	COPA S.M. EL REY/LA REINA	102,00 €
	DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA B	60,00 €
	PRIMERA DIVISIÓN	51,00 €
	SEGUNDA DIVISIÓN	42,00 €
	JUVENILES – CADETE	24,00 €
	INFANTILES	18,00 €

### HOCKEY SALA

SENIOR	30,00 €
JUVENILES-CADETE	24,00 €
INFANTILES	18,00 €

5.3 - La subvención para los Jueces de partido será de 30,00€ / partido